



RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.496/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna María Eugenia MORENO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Psicopatología II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Psicopatología I;

QUE la mencionada alumna manifiesta en su requerimiento que se encuentra tramitando equivalencia de la asignatura Psicopatología I;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna MORENO;

QUE por Notas Nros. 104 y 307/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según lo informado por el Departamento de Alumnos y Estudios, la alumna MORENO no ha iniciado trámite de equivalencias alguno;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna María Eugenia MORENO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Psicopatología II de la mencionada Carrera;

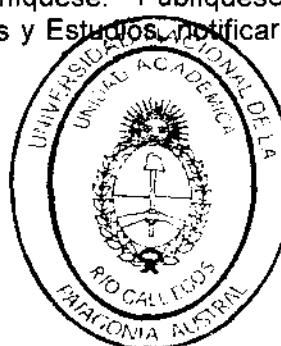
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna María Eugenia MORENO (D.N.I. N° 34.294.999) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Psicopatología II de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martía Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

185